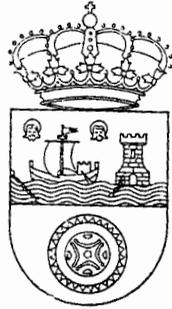


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

25 de septiembre de 1986

— Número 49

Página 603

I LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.		5. PREGUNTAS.	
- Proposición de reforma del artículo 21 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presentada por D. Jesús Bolado Mier y seis Diputados más, del Grupo Parlamentario Mixto <i>1-D-80</i>	605	5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.	
		Escritos iniciales:	
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		- Reparación de la carretera SV-5616 que une Esles con la S-561, Nº 269, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto <i>3-A-x00-62</i>	607
4.1. INTERPELACIONES.		- Reparación de la carretera SV-4723, de Hinojedo a Tagle, Nº 270, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto <i>3-A-x00-11</i>	608
Escritos iniciales:		- Criterios para valorar que no existe posibilidad de formación de un núcleo de población en suelo no urbanizable, Nº 271, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista <i>3-A-503-21</i>	608
- Actuación del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista <i>2-S10-C3</i>	606	- Cumplimiento por los Ayuntamientos de Cantabria de las normas de	
- Criterios generales de política urbanística seguidos por el Consejo de Gobierno en Cantabria, presentada por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista <i>2-S04-C5</i>	606		

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
autorización de construcción en suelo no urbanizable, Nº 272, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista <i>3-A-503-22</i>	609	quien delegue, ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, a fin de que informe sobre el saneamiento de la cuenca del Besaya, a solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto <i>6-C-SX-00</i>	614
- Fomento de redacción del planeamiento urbanístico en cada Municipio, Nº 273, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista <i>3-A-510-25</i>	609	- Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio ante el Pleno de la Asamblea, a fin de que informe sobre la posibilidad de pérdida de las ayudas del FEDER y sobre la financiación de nuestra autonomía por parte del Gobierno Central, a solicitud de 7 Diputados del Grupo Parlamentario Mixto <i>6-A-D-00</i>	614
- Presentación a la Asamblea de proyectos de ley de Ordenación del Territorio y de disciplina urbanística, Nº 274, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista <i>3-A-510-26</i>	610		
- Reparación de la carretera comarcal de Virgen de la Peña a Santa Lucía, Nº 275, formulada por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista <i>3-A-504-13</i>	611	8. INFORMACION.	
- Reparación de la carretera comarcal de Corbán a Liencres, Nº 276, formulada por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista <i>3-A-504-14</i>	611	8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
- Subvenciones a explotaciones en zonas de montaña, Nº 277, formulada por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista <i>3-A-504-15</i>	612	- Conclusiones sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio en la Diputación Regional de Cantabria, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria en su sesión del día 11 de julio de 1986 <i>7-A-20</i>	615
- Retenciones económicas procedentes del Fondo Nacional de Cooperación de Haciendas Locales realizadas a Ayuntamientos, Nº 278, formulada por D ^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista <i>3-A-504-16</i>	613	- Trámite de la proposición de ley sobre el Ferrocarril Santander-Mediterráneo y designación de Diputado sustituto para su defensa <i>0-11</i>	625
		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 8 de agosto al 18 de septiembre	626
Contestación:		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 8 de agosto al 18 de septiembre	626
- Derecho de los aprobados, sin plaza, para ir cubriendo las vacantes de auxiliares administrativos, Nº 188, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista <i>3-E-507-02</i>	613	8.2.3. CONVOCATORIAS.	627
		8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.	
7. OTROS PROCEDIMIENTOS.		- Adscripción a Grupo Parlamentario	627
- Comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno o Consejero en			

3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.

PROPOSICION DE REFORMA DEL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Presentada por D. Jesús Bolado Mier y seis Diputados más, del Grupo Parlamentario Mixto.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, en relación con el artículo 116 del mismo (Boletín Oficial de la Asamblea número 34, de 28-11-83, y Boletín Oficial de Cantabria número extraordinario 8, de 16-5-84), publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la proposición de reforma del artículo 21 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presentada por los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto D. Jesús Bolado Mier, D. Ambrosio Calzada Hernández, D. Joaquín Fernández San Emeterio, D. Alberto José Mateo del Peral, D. José Ramón Montes González, D. Miguel Angel Revilla Roiz y D. Esteban Solana Lavín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Cunde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

PROPOSICION DE REFORMA DEL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los Reglamentos de las Asambleas Legislativas tienen como funciones principales ordenar su actividad, velar para que sean fiel reflejo de la realidad política y garantizar los derechos de las minorías y de los parlamentarios individualmente considerados.

Consolidado plenamente nuestro sistema autonómico, el Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria debe cumplir adecuadamente las citadas funciones. Por ello es conveniente una reforma que contribuya a enriquecer la vida parlamentaria y, en consecuencia, la modificación del artículo 21 del Reglamento, relativo a los Grupos Parlamentarios, cuya actual regulación resulta considerablemente más restrictiva que la de la gran mayoría de los Reglamentos de las Asambleas Legislativas de los demás países democráticos.

Esta proposición de reforma del Reglamento propugna suprimir la prohibición de que puedan formar Grupo Parlamentario separado los partidos políticos que hayan comparecido a las elecciones en Coalición Electoral. Confundir el plano de las coaliciones electorales, de los pactos de gobierno o los pactos de legislatura con la existencia de una única voz en la Cámara no tiene precedentes en los países con mayor tradición democrática y parlamentaria.

Artículo 1º.- El artículo 21 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 21.- 1. Los Diputados en número no inferior a tres, podrán constituirse en Grupo Parlamentario.

2. En ningún caso pueden constituir Grupo Parlamentario separado Diputados que pertenezcan a un mismo partido político.

3. Los partidos políticos que hayan comparecido en las elecciones en Coalición electoral, podrán formar Grupos Parlamentarios separados siempre que reunan las condiciones señaladas en el apartado 1 del presente artículo.

Artículo 2º.- La presente reforma del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Disposición transitoria.- En el plazo de cinco días a partir de la entrada en vigor de la presente reforma se podrá solicitar la constitución de Grupo Parlamentario por aquellos partidos políticos que hayan concurrido en Coalición Electoral."

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**4.1. INTERPELACIONES.**

ACTUACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN
MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

Presentada por D. Miguel Angel Palacio
García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuación del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, formula, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, la siguiente INTERPELACION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde todas las instituciones comunitarias europeas se viene recomendando a las distintas administraciones públicas actuaciones prioritarias en la prevención, control y reducción de los impactos medio ambientales que condicionan negativamente la calidad de vida de los ciudadanos.

En Cantabria la política seguida por el ejecutivo regional en esta materia nos sitúa cada

vez más lejos de las recomendaciones europeas. La ausencia de criterios políticos firmes en la defensa del medio ambiente, la falta de programa de Gobierno acorde con las necesidades regionales y la dispersión de los recursos económicos presupuestados están poniendo de manifiesto la incapacidad del ejecutivo regional para satisfacer aspiraciones legítimas de nuestra comunidad.

La improvisación política en la solución de los problemas medio ambientales, las contradicciones de las distintas Consejerías y los compromisos legislativos incumplidos impiden realmente descubrir cuál es el criterio político, si es que existe, que orienta la actuación del Consejo de Gobierno en esta materia.

Por todo ello, se presenta la siguiente INTERPELACION:

¿Cuál es el criterio general que orienta la actuación del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente?.

Santander, 29 de agosto de 1986.

Fdo.: Miguel A. Palacio."

CRITERIOS GENERALES DE POLITICA URBANISTICA
SEGUIDOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN CANTABRIA.

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz,
del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios generales de política urbanística seguidos por el Consejo de Gobierno en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea, al amparo de lo establecido en el art. 147 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno de Cantabria la siguiente INTERPELACION.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el año actual estamos asistiendo repetidamente a las actuaciones del Consejo de Gobierno de Cantabria referidas a la no aprobación de diversos Planes Generales de Urbanismo u Ordenanzas Municipales presentados por distintos Ayuntamientos.

Como quiera que la no aprobación se da en Ayuntamientos de muy distintas condiciones, tanto en materia urbanística como socio-económica, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente INTERPELACION:

CRITERIOS GENERALES DE POLITICA URBANISTICA SEGUIDOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN CANTABRIA.

Santander, 10 de septiembre de 1986.

Fdo.: R.I. García Ortiz."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

REPARACION DE LA CARRETERA SV-5616 QUE UNE ESLES CON LA S-561 (Nº 269).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publi-

car la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 269, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reparación de la carretera SV-5616 que une Esles con la S-561.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el art. 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente PREGUNTA al Consejo de Gobierno para que le sea contestada ORALMENTE ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La carretera SV-5616, que une Esles con la carretera general S-561, se encuentra en un estado lamentable.

Los socavones son de tal calibre que los que se aventuran a subir a Esles tienen el riesgo de dejar los coches rotos.

Para mayor sarcasmo, desde hace días la Diputación Regional ha colocado carteles en la ruta invitando a visitar Esles, declarado núcleo urbano de interés turístico. Los numerosos turistas que, ante el reclamo, se deciden a visitar la joya arquitectónica que es el pueblo de Esles maldicen la iniciativa al comprobar la odisea que supone llegar al mismo.

Por lo anteriormente expuesto, se pregunta:

¿Cuándo el Consejo de Gobierno piensa arreglar la mencionada carretera que de seguir unos meses más en el estado actual va a quedar cerrada al tráfico?.

Fdo.: Miguel Angel Revilla."

REPARACION DE LA CARRETERA SV-4723, DE HINOJEDO A TAGLE (Nº 270).

Presentada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 270, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reparación de la carretera SV-4723, de Hinojedo a Tagle.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. ESTEBAN SOLANA LAVIN, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente PREGUNTA al Consejo de Gobierno para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La carretera SV-4723, de Hinojedo a Tagle, a su paso por Ongayo se encuentra en lamentable estado de abandono desde hace más de 15 años. La importancia que tiene esta carretera que une dos Ayuntamientos eminentemente turísticos, como son Santillana y Suances, con un recorrido de belleza turística incomparable.

Por lo anteriormente expuesto, se pregunta:

¿Se tiene previsto el arreglo de esta carretera?.

Santander, 12 de agosto de 1986.

Fdo.: Esteban Solana Lavín."

CRITERIOS PARA VALORAR QUE NO EXISTE POSIBILIDAD DE FORMACION DE UN NUCLEO DE POBLACION EN SUELO NO URBANIZABLE (Nº 271).

Presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 271, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios para valorar que no existe posibilidad de formación de un núcleo de población en suelo no urbanizable.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada ORALMENTE.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística establece el procedimiento para la autorización de construcción de viviendas familiares en suelo no urbanizable. En el apartado 44.2.4 especifica que habrán de valorarse las

circunstancias en base a las cuales pueda considerarse que no existe posibilidad de formación de un núcleo de población.

SE PREGUNTA:

¿Qué criterios sigue la Ponencia Técnica de la Comisión Regional de Urbanismo para valorar que no existe posibilidad de formación de un núcleo de población y cuándo y por quién han sido aprobados?.

En Santander, a 13 de agosto de 1986.
Fdo.: Tomás Fernández Fernández."

CUMPLIMIENTO POR LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA DE LAS NORMAS DE AUTORIZACION DE CONSTRUCCION EN SUELO NO URBANIZABLE (Nº 272).

Presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 272, formulada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento por los Ayuntamientos de Cantabria de las normas de autorización de construcción en suelo no urbanizable.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pre-

gunta para que le sea contestada ORALMENTE.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística establece el procedimiento para la autorización de la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública de interés social o viviendas familiares en suelo urbanizable no programado y en suelo no urbanizable.

SE PREGUNTA:

¿Cumplen todos los Ayuntamientos de Cantabria y, concretamente el Ayuntamiento de Santander, esta normativa?.

En Santander, a 13 de agosto de 1986.
Fdo.: Tomás Fernández Fernández."

FOMENTO DE REDACCION DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO EN CADA MUNICIPIO (Nº 273).

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 273, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fomento de redacción del planeamiento urbanístico en cada municipio.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de

acuerdo a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea respondida ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Entre los objetivos marcados por el Consejo de Gobierno para 1986 en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo se encuentra el de "fomentar la redacción del planeamiento urbanístico en cada municipio". El objetivo es tan ambicioso como prioritario, porque de los 102 Ayuntamientos de Cantabria la mayor parte de ellos carecen, tanto de planeamiento urbanístico como de medios económicos propios para realizarlo. Sorprendentemente, para alcanzar tan alta y urgente pretensión, el Consejo de Gobierno ha previsto una cantidad total de millón y medio de pesetas. Con esta previsión presupuestaria a lo sumo se podrá redactar el planeamiento urbanístico de un solo Ayuntamiento en toda la región y si las cosas no cambian tardaremos más de setenta y cinco años en completar los planeamientos urbanísticos de nuestros Ayuntamientos.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuáles son las previsiones que ha manejado el Consejo de Gobierno en esta materia que le permiten redactar objetivos tan ambiciosos con presupuestos tan exiguos?.

En Santander, a 4 de septiembre de 1986.
Firmado."

PRESENTACION A LA ASAMBLEA DE PROYECTOS DE LEY DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y DE DISCIPLINA URBANISTICA (Nº 274).

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 274, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista,

relativa a presentación a la Asamblea de proyectos de ley de Ordenación del Territorio y de disciplina urbanística.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL PALACIO GARCIA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El artículo 148 de la Constitución establece que las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo. El Estatuto de Autonomía para Cantabria establece en su artículo 22.3 que corresponde a la Diputación Regional de Cantabria la competencia exclusiva en la ordenación del territorio y urbanismo. En base a estas normas constitucionales y estatutarias en el año 82 se realizó el traspaso de competencias en esta materia, siendo transferida a nuestra Comunidad Autónoma la totalidad de las competencias de orden normativo, resolutivo, de gestión, consultivo, de tutela y fiscalización. También fue transferida la potestad legislativa.

Teniendo en cuenta que las competencias asumidas constituyen un pilar básico en el desarrollo de las funciones económicas, ecológicas y culturales de nuestra región, el Grupo Parlamentario Socialista ha impulsado con muchas iniciativas parlamentarias al Consejo de Gobierno a fin de que la Diputación Regional asuma las competencias de autogobierno que por ley nos corresponden.

Todas las iniciativas han sido sistemática-

mente rechazadas y los compromisos adquiridos por el ejecutivo regional no se han cumplido.

El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno en el discurso pronunciado ante el Pleno de la Asamblea Regional, el 15 de enero del presente año, adquirió el compromiso firme de presentar antes del mes de julio la Ley de Ordenación del Territorio y la Ley de Disciplina Urbanística.

Se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Por qué motivo no se han presentado en la Asamblea Regional la Ley de Ordenación del Territorio y la Ley de Disciplina Urbanística, tal y como se comprometió el Presidente del Consejo de Gobierno?.

En Santander, a 4 de septiembre de 1986.
Fdo.: Miguel A. Palacio."

REPARACION DE LA CARRETERA COMARCAL DE VIRGEN DE LA PEÑA A SANTA LUCIA (Nº 275).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 275, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reparación de la carretera comarcal de Virgen de la Peña a Santa Lucía.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del G.P.

Socialista de la Asamblea, al amparo de lo establecido en el Art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE EN EL PLENO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La carretera comarcal de Virgen de la Peña a Santa Lucía, en su trazo sobre el Puente de Virgen de la Peña y a la salidad de éste, se encuentra desde el mes de junio con el muro de contención derrumbado y parte de la carretera venida abajo.

Esta circunstancia reviste especial gravedad (y así ha sido reconocido por los representantes del Ejecutivo cántabro en diversas ocasiones al Alcalde del Ayuntamiento de Mazcuerras) dado que dicho trazo se encuentra en una curva sin ninguna visibilidad y sólo permite el paso de un vehículo. Igualmente, dada la estación invernal que se avecina, se corre el peligro de crecida en el río Saja, lo que minaría mucho más el trozo de carretera restante, pudiendo provocar el corte inminente.

Por todo lo cual, interesa saber:

¿QUE MOTIVOS TECNICOS, ECONOMICOS O POLITICOS IMPIDEN AL CONSEJO DE GOBIERNO EL URGENTE ACOMETER DE LA REPARACION EN ESTA CARRETERA?.

Santander, 10 de septiembre de 1986.
Fdo.: R.I. García Ortiz."

REPARACION DE LA CARRETERA COMARCAL DE CORBAN A LIENCRES (Nº 276).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 276, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reparación de la carretera comarcal de Corbán a Liencres.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea, al amparo de lo establecido en el Art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE EN EL PLENO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Son muchas las carreteras comarcales deficientes en nuestra región, en su estado y conservación y son múltiples los problemas que acarrea esta circunstancia a los habitantes de las zonas afectadas.

Un caso de los referidos lo constituye la carretera comarcal de Soto de la Marina que va de Corbán a Liencres.

El representante del Ejecutivo cántabro en la Consejería de Obras Públicas ha mantenido diversos contactos con los afectados de esta zona representados por la Asociación de Vecinos "Soto de la Marina" y ha escuchado sus reivindicaciones en esta materia.

Por todo lo anterior, interesa saber:

¿QUE MOTIVOS TECNICOS, ECONOMICOS O POLITICOS IMPIDEN AL CONSEJO DE GOBIERNO ACOMETER ESTA OBRA?.

Santander, 10 de septiembre de 1986.

Fdo.: R.I. García Ortiz."

SUBVENCIONES A EXPLOTACIONES EN ZONAS DE MONTAÑA (Nº 277).

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz,

del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 277, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a explotaciones en zonas de montaña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del G.P. Socialista en la Asamblea, al amparo de lo establecido en el Art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE EN EL PLENO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En Cantabria, el 75% de la superficie regional ha sido declarada por el Gobierno español como Zona de Montaña. Ello conlleva una serie de subvenciones a todos los agricultores o ganaderos que tengan sus explotaciones incluidas en zonas calificadas como de montaña. Los trámites para la solicitud de dichas subvenciones se cumplimentan ante la Comunidad Autónoma. Teniendo en cuenta que dichas ayudas se podrán empezar a solicitar a partir del día 15 de los corrientes, interesa saber:

¿QUE POLITICA DE EXPLICACION E INFORMACION PUBLICA SOBRE DICHAS SUBVENCIONES Y A TRAVES DE QUE CANALES Y METODOS, HA LLEVADO A CABO EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA PARA MOTIVAR A LOS GANADEROS Y AGRICULTORES CANTABROS EN ESTA MATERIA?.

Santander, 10 de septiembre de 1986.
Fdo.: R.I. García Ortiz."

RETENCIONES ECONOMICAS PROCEDENTES DEL FONDO NACIONAL DE COOPERACION DE HACIENDAS LOCALES REALIZADAS A AYUNTAMIENTOS (Nº 278).

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 278, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retenciones económicas procedentes del Fondo Nacional de Cooperación de Haciendas Locales realizadas a Ayuntamientos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, Diputada del G.P. Socialista en la Asamblea, al amparo de lo dispuesto en el Art. 155 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE EN EL PLENO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Fondo Nacional de Cooperación de Haciendas Locales asigna directamente a todos los Ayuntamientos las cantidades que les corresponden anualmente a través de los Ejecutivos de las Comunidades Autónomas.

Habiendo constatado este Grupo Parlamentario que las cantidades correspondientes a ciertos

Ayuntamientos de Cantabria a través de dicho Fondo han sido retenidas por el Consejo de Gobierno este año, se pregunta:

¿QUE CRITERIOS POLITICO-ECONOMICO-SOCIALES ACONSEJAN A ESTE CONSEJO DE GOBIERNO LLEVAR A CABO DICHAS RETENCIONES?.

Santander, 10 de septiembre de 1986.
Fdo.: R.I. García Ortiz."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

DERECHO DE LOS APROBADOS, SIN PLAZA, PARA IR CUBRIENDO LAS VACANTES DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (Nº 188).

Presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 188, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a derecho de los aprobados, sin plaza, para ir cubriendo las vacantes de auxiliares administrativos, publicada en el BOA nº 47, de 23-7-86, y tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"1. Se ha seguido la lista hasta calificaciones de 6,3.

2. Han entrado por este procedimiento veintinueve auxiliares, habiendo renunciado otro candidato que fue llamado por tener puesto de trabajo en otro sitio.

3. El sistema seguido a petición de las Conse-

jerías y considerado como correcto por Función Pública, ha sido llamar entre tres y cinco de los candidatos de la lista para una selección definitiva de alguno de ellos por la Consejería peticionaria. Como consecuencia de ello se han "saltado" de la lista nueve candidatos que han sido rechazados por las Consejerías tantas veces como han sido presentados.

4. Las diferencias de puntuación entre los candidatos preseleccionados ha sido nula o de algunas centésimas, por lo que no se puede hablar de desigualdad de oportunidades en la selección por las Consejerías.
5. Quedan además en la lista de aprobados los dieciocho últimos.
6. NO SE HA CONTRATADO A NINGUN AUXILIAR FUERA DE LA LISTA.
7. PUEDE CONSIDERARSE QUE ESTA LISTA HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE."

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO O CONSEJERO EN QUIEN DELEGUE, ANTE LA COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, A FIN DE QUE INFORME SOBRE EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL BESAYA.

Solicitada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.

PRESIDENCIA

Admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, la solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, de comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno o Consejero en quien delegue, ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, a fin de que informe sobre el saneamiento de la cuenca del Besaya, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 93 del Reglamento.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Asamblea Regional solicitan la COMPARECENCIA del Presidente del Consejo de Gobierno o Consejero en quien delegue, en la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, a fin de que informe de todas las actuaciones del Consejo de Gobierno referentes al saneamiento de la cuenca del Besaya.

En Santander, a 2 de septiembre de 1986.

Fdo.: Miguel Angel Revilla.- Juan G. Bedoya."

COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE PERDIDA DE LAS AYUDAS DEL FEDER Y SOBRE LA FINANCIACION DE NUESTRA AUTONOMIA POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL.

Solicitada por siete Diputados del Grupo Parlamentario Mixto.

PRESIDENCIA

Admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, la solicitud de 7 Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio ante el Pleno de la Asamblea, a fin de que informe sobre la posibilidad de pérdida de las ayudas del FEDER y sobre la financiación de nuestra autonomía por parte del Gobierno Central, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 93 del Reglamento.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Los que suscriben, Diputados Regionales pertenecientes al Partido Demócrata Popular y al Partido Regionalista de Cantabria, integrados en el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a la Mesa de la Asamblea exponen:

Que dada la trascendencia de las noticias aparecidas en los medios de comunicación social del día 7 del mes en curso y que recogen las declaraciones del CONSEJERO DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO, en las que se manifiesta la posibilidad de que Cantabria podría no ser considerada por la Comunidad Económica Europea como zona asistida, perdiendo, por ello, las posibles ayudas del FEDER, lo cual supondría un grave perjuicio para el desarrollo económico de nuestra región, con incidencia especialmente negativa en los sectores rurales, principalmente agrícolas y ganaderos, y entendiéndose que en asunto de tanta trascendencia, unido a los graves problemas de financiación de la Autonomía de Cantabria que se contemplan en las mencionadas declaraciones, el Pleno de la Cámara debe fijar postura y tener conocimiento cabal de cuanto sucede al objeto de poder ejercitar las iniciativas correspondientes en defensa de los intereses de la Región.

SOLICITAMOS que, a la mayor brevedad posible, al amparo del artículo 168.1 del Reglamento de la Asamblea y al ser los firmantes la quinta parte de los miembros de la Cámara, la COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL del CONSEJERO DE HACIENDA, ECONOMIA Y COMERCIO, al objeto de informar sobre la POSIBILIDAD DE PERDIDA DE LAS AYUDAS DEL FEDER y sobre la FINANCIACION DE NUESTRA AUTONOMIA POR PARTE DEL GOBIERNO CENTRAL.

Palacio de la Diputación, a 8 de septiembre de 1986.

Fdo.: Jesús Bolado Mier.- Ambrosio Calzada Hernández.- Joaquín Fernández San Emeterio.- Alberto José Mateo del Peral.- José Ramón Montes González.- Miguel Angel Revilla Roiz.- Esteban Solana Lavín."

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

CONCLUSIONES SOBRE LA POLITICA DE REMANENTES FINANCIEROS Y DE ADQUISICION DE PATRIMONIO EN LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA EN SU SESION DEL DIA 11 DE JULIO DE 1986.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria las conclusiones sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio en la Diputación Regional de Cantabria en su sesión del día 11 de julio de 1986, presentadas por los Portavoces D. Juan González Bedoya (G.P. Socialista) y D. Miguel Angel Revilla Roiz (G.P. Mixto).

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

JUAN GONZALEZ BEDOYA y MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, respectivamente, presentan las siguientes conclusiones como dictamen de la Comisión de Investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria, de acuerdo con lo aprobado por los Diputados en el Pleno de la Asamblea Regional Cantabria del pasado 11 de julio de 1986.

En Santander, a 1 de septiembre de 1986.

Fdo.: Miguel Angel Revilla.- Juan González Bedoya.

CONCLUSIONES DE LA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA POLITICA DE REMANENTES FINANCIEROS Y ADQUISICION DE PATRIMONIO EN LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

El Pleno de la Asamblea Regional de Canta-

bria, en su sesión extraordinaria del día 11 de julio de 1986, aprobó las siguientes conclusiones como Dictamen de la Comisión de Investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

ADQUISICION DEL GARAJE LORIENTE

De las comparecencias de las distintas personas que fueron citadas por la Comisión a declarar sobre la compra del garaje Lorient, se saca una primera conclusión respecto a la actuación del Consejo de Gobierno de Cantabria: negligencia. En efecto, parece increíble que, estando situada la sede de la Diputación Regional a 6 metros del llamado garaje Lorient y teniendo claro desde hace varios años la insuficiencia de las actuales dependencias de la Diputación Regional para albergar el incremento de la burocracia, se dieran cuenta de la necesidad del mencionado edificio, una vez que una empresa privada lo había comprado, a pesar de que los propietarios del referido garaje Lorient reiteradamente habían ofrecido a la Diputación Regional dicho solar; la última vez, a D. José Antonio Rodríguez, en el precio de 110 millones de pesetas.

Ni el más humilde e inculto de los ganaderos de Cantabria, en caso de interesarle alguna finca colindante a la suya deja la oportunidad de comprarla sin la necesidad de recurrir a un tercer comprador.

Que la Diputación Regional de Cantabria con 2.700 personas en plantilla, muchas de ellas titulados superiores, se diera cuenta de la necesidad del mencionado edificio para los fines de la Institución Autónoma, una vez que la empresa CISSAN lo había adquirido, merece nuestra censura y el calificativo de negligencia.

El llamado "Garaje Lorient" fue adquirido por la Diputación Regional de Cantabria en DOS-CIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL SETECIENTAS DIECISIETE PESETAS (202.841.717) por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesiones celebradas el 28 de junio y el 24 de julio de 1985. En ambas se transfiere la competencia para la negociación desde el titular de la Consejería de Hacienda, Economía y Comercio, Sr. Fernández Escalante al titular de la Consejería de Presidencia, Sr. Pardo Castillo.

Promotora CISSAN había adquirido el garaje Lorient a sus antiguos propietarios en 95.000.000 pesetas (NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS) sólo unas semanas antes, concretamente el 29 de mayo de 1985.

El denominado garaje Lorient había sido ofrecido por sus primeros propietarios a la Diputación tres años atrás en 110 millones de pesetas (Declaración del ex-Presidente José Antonio Rodríguez).

La operación de compra se decidió sin que existieran los correspondientes informes de los técnicos de la Diputación, que se emiten el 15 de julio, es decir 18 días después de tomado el acuerdo de adquirir el citado garaje.

Los técnicos redactaron ese tardío informe en una mañana, sin documentación orientativa e ignorantes de lo que ya se había negociado.

Los técnicos de la Diputación Regional de Cantabria fijan la superficie del garaje en 5.000 m²; cuando en realidad, según la empresa vendedora, la superficie es de 4.283 m². Para el departamento de Intervención de la Diputación, esa superficie era aún menor: 3.800 m².

De las averiguaciones realizadas por la Comisión de investigación parece desprenderse que la existencia de una licencia concedida por el Ayuntamiento de Santander aumentó el precio del antiguo garaje Lorient. La citada licencia fue emitida el 16 de enero de 1985 por la Comisión Permanente Municipal sobre un proyecto básico para la construcción de 37 viviendas. En la citada fecha, la promotora CISSAN, que fue quien pidió la licencia, no era propietaria del garaje Lorient, como queda dicho más arriba.

El Consejo de Gobierno tomó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación forzosa de la finca (garaje Lorient) con fecha del 12 de abril de 1985. El citado acuerdo no se llevó nunca a efecto. Sin embargo, un Consejero filtró ese acuerdo a la empresa vendedora en una cafetería de Puertochico, incumpliendo el juramento de secreto de las deliberaciones del Consejo de Gobierno. Inmediatamente después de esa filtración, la empresa CISSAN presentó ALEGACIONES contra un acuerdo que aún no se le había comunicado. En el citado escrito, que puede ser considerado como un recurso de reposición, el vendedor, Gonzalo Gaspar de Pablo, en nombre de CISSAN ofrece DIEZ MILLONES DE PESETAS para que

el Consejo de Gobierno de Cantabria se vuelva de sus acuerdos.

El ACUERDO del Consejo de Gobierno para comprar el garaje Lorient (24 de julio de 1985) fue tomado sin existir los obligados informes previos de los Servicios de Patrimonio y de Intervención General de la Diputación Regional de Cantabria. Por este motivo, el Consejo de Gobierno de Cantabria se vió obligado a repetir el acuerdo en una sesión posterior.

El Consejo de Gobierno de Cantabria no consultó con los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional ni al principio ni al final del proceso de compra del garaje Lorient. Sólo hubo conversaciones informarles con algún Diputado de la Asamblea, después de convocatorias realizadas por teléfono por la secretaria particular del Consejero de la Presidencia, Sr. Pardo Castillo. La convocatoria se realizó sin advertencia del tema que se iba a tratar y en ninguna de las reuniones celebradas coincidieron los tres Portavoces de los Grupos Popular, Socialista y Mixto, Sres. Montes, González Be-doya y Revilla. El Portavoz socialista no asistió ni fue convocado a ninguna de esas reuniones. En todo caso, a los Diputados convocados, Sres. Jesús Díaz, Montes, Linares, Solana, Sainz Aja y Revilla en una u otra sesión (jamás coincidieron todos en la misma y se celebraron tres), se les facilitó información parcial de las intenciones del Consejo de Gobierno. Sobre el precio a pagar, en ningún caso se sobrepasó la cifra de 185 millones de pesetas, según algunos testimonios, y varios millones de pesetas menos, según otros.

El Consejero de la Presidencia, señor Manuel Pardo Castillo, y el de Trabajo y Sanidad, Félix Hinojal, actuaron en esta operación en calidad de "amigos" del representante de CISSAN, señor Gonzalo Gaspar.

El entonces Presidente del Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Díaz, desaconsejó la compra del garaje Lorient por parte de la Diputación. La recomendación se la hizo en persona al Presidente del Consejo de Gobierno, Sr. Díaz de Entresotos.

Ni los Diputados convocados informalmente a la reunión informativa con Pardo Castillo, ni los técnicos de la Diputación que emitieron con uno y otro motivo informes previos o posteriores a la compra del garaje Lorient, llegaron a

ver o a tener en sus manos el famoso "informe" con el que comprador y vendedor llegaron a calcular el "lucro cesante", es decir la cifra finalmente pagada por la Diputación Regional. En dicho informe constaban la superficie de la finca adquirida (4.283 m²), el precio realmente pagado por CISSAN a los antiguos propietarios del garaje Lorient (95 millones de pesetas), y la característica de la licencia concedida por el Ayuntamiento de Santander. Nadie ha sabido explicar por qué no se entregó esa documentación a los técnicos expertos y a los Diputados.

Diez meses más tarde, el llamado garaje Lorient, por el que la Diputación Regional de Cantabria pagó al contado más de 202 millones de pesetas, sigue siendo utilizado como lugar de aparcamiento de medio centenar de automóviles, sin que se conozca por esta Comisión el proyecto de edificación que allí se va a llevar a cabo.

Varios miembros del actual Consejo de Gobierno de Cantabria fueron también Consejeros bajo la Presidencia del Sr. José Antonio Rodríguez Martínez. Conocían, por tanto, que el garaje Lorient había sido ofrecido a la Diputación en un precio considerablemente menor que el finalmente pagado y sabían que había otras alternativas mejores para solucionar el problema de espacio físico que, al parecer, padece la Diputación Regional de Cantabria.

La alternativa "garaje Lorient", al precio que ha costado y con la superficie real del solar, supone una inversión final de más de 700 millones de pesetas, según declaraciones hechas ante la Comisión.

La Diputación estuvo en negociaciones para comprar el edificio conocido como "Palacio de los Yllera", en la calle Castelar. Se trata de un edificio noble de igual superficie que el del garaje Lorient y situado en una calle de mayor vistosidad. Se ofreció a la Diputación en 150 millones de pesetas, libre de inquilinos. Su remodelación (no era necesario derribarlo) hubiese costado otros 150 o 200 millones. La operación "Castelar" hubiese salido, por tanto, por un total de 300/350 millones de pesetas, frente a los 700 o 1.000 millones de pesetas que supone la operación garaje Lorient.

Las negociaciones para la compra del garaje Lorient se cierran prácticamente sin regatear la cifra a pagar. Da la impresión, incluso, que

ésta es aumentada por el comprador sin justificación aparente, pasando de los famosos "180 o 185 millones" de que se habla ante algunos Diputados regionales, a los más de 202 millones de pesetas finalmente pagados. El propio Pardo Castillo llega a reconocer ante la Comisión que aceptó el precio de los vendedores "aparentemente sin regate". "Bueno, si y no", responde Pardo Castillo a esa observación. Para completar el argumento, subrayamos que el representante de la empresa vendedora (CISSAN), Gonzalo Gaspar de Pablo, observa que a veces "las cosas no se encargan a expertos".

Fue ciertamente irresponsable iniciar las negociaciones sin haber pedido los informes correspondientes a los técnicos de la Diputación Regional de Cantabria. A éstos, ni siquiera se les informó de los detalles de la negociación cuando, por imperativos legales, tienen que proceder a evacuar su dictamen. Resulta insólito esta situación. No tendría mayor importancia, sin embargo, si esta ligereza no hubiese costado varios millones a la Diputación de Cantabria, ya que los técnicos incrementan el tamaño de la finca a adquirir y, en consecuencia, su precio final. Resulta increíble, además, que a los técnicos se les pida el informe preceptivo con 24 horas de antelación, según el Director Regional de la Vivienda, Antonio Guzmán, y en un tiempo aún menor, según el técnico que redacta el informe, el arquitecto Martínez Diego. Este llega a decir lo siguiente ante la Comisión: "No hubo tiempo material, hubo que hacerlo (el informe) en una mañana. Que quede claro que en una mañana yo no puedo ir al Ayuntamiento ni estudiar las ordenanzas, ni puedo hacer una valoración exhaustiva (...). A mí no me dieron el expediente que había en la Diputación para la compra del terreno. Me dijeron: aquí hay un solar que está en tal sitio, y en base a mis conocimientos, a esos comentarios de café y en base a mis amistades, yo en media mañana conseguí la documentación y en la otra media se escribió (el informe), se redactó, se pasó a limpio y, por la tarde, a las cuatro, estaba (...)"

Los Servicios Jurídicos de la Diputación Regional de Cantabria piden al Consejo de Gobierno que repita un acuerdo adoptado en pleno por haberlo tomado sin cumplir los requisitos exigidos por la vigente legislación. El Consejo de Gobierno obedece a esa indicación, pero pasa por alto el resto de las observaciones del servicio de Intervención, tales como los desacuer-

dos habidos sobre la medición de la superficie del garaje, que tiene tres versiones distintas, según esas mediciones las haya realizado la empresa vendedora (CISSAN), o la Institución que compra. Curiosamente, el vendedor afirma que la superficie de su finca es de 700 m², menor que la que creen los compradores de la Diputación Regional. Un año más tarde, ningún Consejero había caído en la cuenta de esa anomalía, según dieron a entender ante la Comisión todos los convocados.

El Consejo de Gobierno de Cantabria adoptó el acuerdo de iniciar expediente de expropiación forzosa sobre la propiedad del garaje Lorient. Ese detalle fue ocultado a la Asamblea Regional, primero, y después a la Comisión de Investigación en la primera fase de entrega de documentos. Pero, además, ese acuerdo no se lleva a efecto. Es más, un Consejero, faltando a su promesa de secreto sobre las deliberaciones del Consejo, acude inmediatamente al bar El Puerto a comunicar la decisión al vendedor, Sr. Gonzalo Gaspar. Este consulta con expertos en derecho, ve la debilidad jurídica del Consejo de Gobierno y acude inmediatamente al despacho del Presidente Díaz de Entresotos y le dice: "Ahora, ni por mil millones", para poco más tarde rectificar: "Se lo vendemos. Pero en plan favor. Si nos da lo que queremos (...)".

La negociación y, posteriormente, las explicaciones que se han ofrecido sobre ella, adolecen de una importante falta de claridad. Podría decirse, incluso, que se ha faltado a la verdad. Así, a los Diputados se les ha dicho con frecuencia que el precio finalmente pagado es el resultado del llamado "lucro cesante", es decir: compensación por lo que CISSAN ha dejado de ganar por acceder a la venta del garaje a la Diputación. Pues bien: Gonzalo Gaspar ha declarado ante la Comisión: "Yo no he vendido un "lucro cesante" a la Diputación jamás (...)".

Hay que matizar también la información ofrecida por algún Consejero en el sentido de que CISSAN había vendido ya varios pisos y que eso era un perjuicio que había que compensar. CISSAN no había vendido piso alguno, según declaraciones del propio Gonzalo Gaspar, y ello era fácilmente comprobable para los responsables de la Diputación ya que a la sazón ni siquiera era CISSAN propietario del solar por el que se estaba negociando (había documentos suficientes en la Diputación para ser conocedor de este dato).

"Te pongas como te pongas, ese solar (el del garaje Lorient) es para la Diputación", le dijo el Consejero Félix Hinojal al vendedor Gonzalo Gaspar de Pablo. El citado Consejero, además de amigo, es socio del Sr. Gaspar de Pablo en una empresa que no es CISSAN. No parece esa la mejor manera de negociar con nadie. La frase pronunciada por el Consejero (según declaración de Gonzalo Gaspar de Pablo ante la Comisión) nos introduce en el proceso de negociación llevado a cabo por la Diputación Regional de Cantabria para hacerse con un solar colindante que se le escapa incomprensiblemente de las manos.

Este es un aspecto oscuro de este asunto. La primera vez que los dueños de CISSAN oyen hablar de que la Diputación debe comprar el garaje Lorient (sobre el que CISSAN sólo tenía entonces una opción de compra), es en el Ayuntamiento de Santander, a donde han ido a buscar una licencia con celeridad inusitada. Gonzalo Gaspar relata lo siguiente: "Entonces parte de los concejales del Ayuntamiento de Santander dicen que esa licencia no se debía de haber dado porque en ese solar se tiene que construir la ampliación de la Diputación Regional (...)" "Entonces, a los cinco o seis días de esto, Manuel Pardo Castillo me llama y dice que se ha reunido el Consejo de Gobierno y que han delegado en él y en Félix Hinojal, por ser amigos míos, y que eso (el garaje) tiene que ser para la Diputación (...)"

En definitiva, pagar al contado más de 202 millones de pesetas por algo que anteriormente se ha ofrecido a la Diputación en 110 millones de pesetas no es la mejor forma de velar por el buen nombre y la dignidad institucional y personal de quienes ostentan la responsabilidad de adoptar esas decisiones. Si, además, las negociaciones se realizan entre amigos, las sospechas se acrecientan hasta el punto de que sólo con un gran esfuerzo de buena voluntad puede pensarse que en esta operación sólo hubo pecados de ingenuidad y falta de conocimientos. Inexplicable, en fin, que los técnicos de la Diputación valoraran el garaje como lo hicieron ¡añadiendo varios cientos de metros cuadrados a su superficie real, sin que nadie evitase tan desproporcionado desbarajuste!.

ADQUISICION DEL PALACIO DEL MARQUES DE COMILLAS

La Comisión de investigación no esperaba, como es lógico, obtener pruebas de que en la

compra de este Palacio hubo sobornos o comisiones. Todo el mundo sabe que, en este tipo de asuntos, quien da el dinero, no lo dice, al menos públicamente, y quien lo coge, obviamente, menos. Pero los hechos y las declaraciones de las personas que han declarado ante la Comisión acrecientan las sospechas de que en esta operación, tal como declaró en su día el ex-Consejero de la Presidencia, D. Manuel Pardo Castillo, hubo "tela marinera" por debajo.

En enero de 1981, don Alfonso Güell Martos, Marqués de Comillas, encomienda, mediante escrito, a la Agencia Inmobiliaria Pando, de Torrelavega, la venta en 45 millones de pesetas (45.000.000 ptas.) del Palacio de Sobrellano, conocido como del Marqués de Comillas, y una superficie de terreno aproximada de dos hectáreas.

El 16 de febrero de 1981, la Diputación Provincial de Santander estudia una propuesta del Diputado don Ambrosio Calzada Hernández para que la citada Institución decida la adquisición del Palacio del Marqués de Comillas, que, según el señor Calzada, "se vende en 50 millones de pesetas". La Comisión de investigación dispone del acta en que queda reflejado este acuerdo.

El 1 de septiembre de 1981, el Diputado Ambrosio Calzada se interesa por el cumplimiento de ese acuerdo y propone que se estudie la posibilidad de que el Archivo Histórico Provincial se traslade al Palacio de Comillas. El Presidente, don José Antonio Rodríguez Martínez, manifiesta su oposición y advierte a sus Diputados que, al margen de que el Archivo Histórico necesita un edificio de características especiales, en el caso del Palacio del Marqués de Comillas se precisarían obras de adaptación que costarían "posiblemente más de 200 millones de pesetas". Existe acta de este acuerdo.

El Consejero de Cultura, Educación y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria, don Alberto Rodríguez González, ha entregado a la Comisión de investigación una carta remitida por el Marqués de Comillas el 19 de mayo de 1983 al entonces Consejero de Cultura, don Ramón Teja. En esa misiva se ofrece el Palacio del Marqués de Comillas a la Diputación Regional de Cantabria en 90 millones de pesetas.

Sin embargo, el Secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria, Ramón de la Riva, certificó el 7 de marzo de 1986, a petición de la

Comisión de investigación, que "no existen antecedentes, ni mucho menos documentales, sobre propuestas para la adquisición del Palacio del Marqués de Comillas, antecedentes que, en caso de haber existido, hubieran sido meramente verbales, en consecuencia únicamente conocidos en las conversaciones que al respecto y, en su caso, se hubieran podido mantener". En contra de lo afirmado por este certificado, en la Diputación Provincial y Regional existían, al menos, tres pruebas documentales sobre conversaciones y propuestas anteriores para la venta "en 50" o "en 90 millones de pesetas" del Palacio del Marqués de Comillas. Varios Consejeros del actual Consejo de Gobierno de Cantabria han reconocido, además, tener noticia directa de que el citado Palacio ya se le había ofrecido al ex-Presidente José Antonio Rodríguez "en un precio menor".

El encargo recibido por la Agencia Inmobiliaria Pando, de Torrelavega, por parte de la propiedad del Palacio del Marqués de Comillas para venderlo en 45 millones de pesetas no fue retirado ni desautorizado hasta la fecha en que la Diputación compra la citada propiedad en 70 millones de pesetas, entendiéndose, por tanto, que se mantenía inalterable aquella oferta inicial de venta en el precio de 45 millones de pesetas.

El 28 de diciembre de 1984, el Consejo de Gobierno de Cantabria adopta, entre otros, el acuerdo de autorizar al Consejero de Cultura para que inicie negociaciones para la posible adquisición de "El Capricho de Gaudí y el Palacio del Marqués de Comillas". Los días 11 y 18 de octubre del mismo año, el citado Consejero presenta a sus compañeros los informes sobre esa operación. Un mes después, el 19 de noviembre, el Consejo adopta el acuerdo de comprar el Palacio en 70 millones de pesetas, haciéndose cargo, además, de las dos personas que trabajan en esa propiedad y de la plusvalía derivada de la operación de compra/venta.

El acuerdo de compra, según acta remitida a la Comisión, ofrece unas características que aconsejan su reproducción para conocimiento de los miembros de la Asamblea Regional. Dice así:

"RAMON DE LA RIVA LOPEZ-DORIGA, Consejero de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, y Secretario de dicho Consejo:

CERTIFICO: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de Cantabria, en sesión celebrada el día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: -----

Seguidamente se pasó a tratar la compra del Palacio del Marqués de Comillas, invitando al Sr. Presidente a que cada uno de los miembros del Consejo de Gobierno manifiesten su opinión:

El Sr. Calzada, Vicepresidente del Consejo de Gobierno, consideró conveniente la compra pareciéndole el precio razonable. -----

El Sr. Mariano Mañero, Consejero de Cultura, Educación y Deporte, se manifestó en el mismo sentido, añadiendo que se recibirá ayuda del Ministerio para otras obras y que podrá dársele un destino adecuado. -----

El Sr. de la Hera Llorente, Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, se mostró a favor, diciendo que no está muy convencido de la inversión. -----

El Sr. Fernández Escalante Moreno, Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, mostró cierta reticencia a la compra, diciendo que debía de haberse determinado previamente su destino y que su mantenimiento anual va a ser muy elevado, temiendo este último punto. -----

El Sr. Hinojal García, Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social, se mostró favorable a la compra pero con ciertas dudas, análogas a las del Sr. Fernández-Escalante Moreno. -----

El Sr. Arozamena Sierra, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, teme el costo que va a producir, habiendo debido fijarse previamente su destino; no obstante, se muestra partidario de la compra. -----

El Sr. del Río Diestro, Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo, en principio, cree que debe comprarse, pero piensa que es una compra mala. Preguntado por el Sr. Presidente qué quiere decir con compra mala, el Sr. del Río aclaró que el precio es muy elevado, a su entender. -----

Por último, el Sr. Pardo Castillo, Consejero de la Presidencia, dijo que a él le gustaría que la Diputación tuviera el máximo patrimonio, pero en esta región hay muchas casonas, palacios y escudos que recuperar. Lamentó que no

hubiera una anterior previsión de actividades para el Palacio y que haya dos casas en Santillana y el Torreón de Cartes sin destino alguno. Por ello, dijo que en épocas de crisis económica como ésta no le parece oportuno la compra y menos en ese dinero excesivo, teniendo en cuenta que el Marqués le ofreció hace tres años en 45.000.000.- ptas. y que, con mucho, con un interés acumulable del 10%, en tres años, el precio sería de 59.895.000 ptas., máxime cuando está declarado monumento histórico-artístico. El Sr. Pardo anunció que votaría en contra, teniendo que ausentarse para firmar una escritura relacionada con las excavaciones de Julióbriga.

Posteriormente, se acordó la compra de dicho Palacio por el Consejo de Gobierno en el precio de SETENTA MILLONES DE PESETAS (70.000.000 ptas.), con el voto en contra del Sr. Pardo Castillo, Consejero de la Presidencia, anunciado previamente y por las razones expuestas con anterioridad. -----

Para que conste, expido la presente, en Santander, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Firma: El Consejero."

La Comisión de investigación debe advertir a la Asamblea Regional de Cantabria que la citada acta del Consejo no ha sido aceptada como auténtica por todos los Consejeros llamados a declarar ante la Comisión. Entre ellos, destaca la posición del entonces Vicepresidente del Consejo, Sr. Calzada Hernández. Según sus palabras, dispuso siempre de las actas de los Consejos a los que asistió, pero la citada no llegó jamás a su poder ni figura en su archivo. "Tengo todas las actas de aquella época". Pero ésta, de existir, no se la enviaron. Y añade: "Además, (el acta) rompe el juramento implícito (de secreto) que hacemos al tomar posesión los señores Consejeros". El Diputado Sr. Calzada se sorprende también de que en el acta figuren las deliberaciones, "suponiendo que las deliberaciones hayan sido esas", dice, (efectivamente, la Comisión de investigación ha podido comprobar por las demás actas del Consejo solicitadas y que obran en poder de los miembros de la citada comisión, que esas actas sólo recogen los acuerdos, nunca las deliberaciones ni la posición adoptada por cada Consejero).

Don Alfonso Güell Martos, Marqués de Comillas, en una declaración requerida por el Juz-

gado de Primera Instancia de Torrelavega, en prueba de confesión judicial practicada el 20 de febrero de 1986, en Madrid, declaró que el precio cobrado por él como fruto de esta operación de compra/venta del palacio de su propiedad en Comillas no fue de setenta millones de pesetas, sino de sesenta millones. La citada confesión judicial realizada en audiencia pública ha sido rectificada por el Sr. Marqués de Comillas en los medios de comunicación social de Cantabria, mediante carta. "El error se debe haber originado", afirma el Sr. Güell Martos, "porque ya no recordaba exactamente la cifra percibida y, confundido.

Ante estos hechos comprobados por la Comisión, cabe concluir que esta operación de compra del Palacio del marqués de Comillas por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria ofrece las mismas sombras y suspicacias que la realizada con el garaje Oriente. En este caso, existe el agravante de que no había posibilidad de perder ese patrimonio, declarado Histórico Artístico por la Administración del Estado. El propietario había intentado vender el palacio a otras personas o instituciones. No lo consiguió y no parece fácil que lo fuera a lograr en lo sucesivo. Ello acrecienta las "suspicias", pues al no existir otros compradores ni prisa alguna por parte de la Diputación para cerrar la operación, se pudo discutir mucho más el precio hasta rebajarlo a los 45 millones hablados en 1981 y 1982 y no aceptados por el ex--Presidente Rodríguez Martínez.

La operación de compra del palacio parece más un acto de favor hacia su propietario que la satisfacción de un proyecto necesario por parte de la Diputación. Corroboración esta impresión el hecho de que dieciséis meses después el Consejo de Gobierno de Cantabria no haya llevado a cabo ninguna iniciativa sobre el citado palacio.

En todo caso, al igual que en la operación de compra del garaje Oriente, además de falta de reflexión, de competencia, de seriedad, de claridad, de iniciativa y de eficacia, aquí ha habido imprudencia manifiesta por no cuidar que quedase a salvo el buen nombre de las Instituciones autonómicas haciendo públicos todos los trámites del proceso de compra/venta. Ello habría evitado, sin duda, el pago de 70 millones de pesetas (en realidad muchos más si contabilizamos el trasvase de dos trabajadores y la asunción de la plusvalía), por un patrimonio

que poco antes se pudo adquirir en 45 millones de pesetas.

Un testigo ante la Comisión ha declarado que "es vox pópuli esto de que se ofrecía dinero". La extraña confusión del Marqués de Comillas ante los Tribunales de Justicia, diciendo que había cobrado sesenta millones, y no setenta, no hace más que aumentar "las suspicacias" por emplear la palabra utilizada por el propio Diputado Sr. Pardo Castillo. El gestor encargado de la venta y que reclama su comisión ante los Tribunales, el Sr. Pando Miranda, es de la misma opinión, aunque pierde las esperanzas de llegar a conocer algún día la verdad de lo sucedido. "Es como el misterio de la Santísima Trinidad", apostilló.

Está suficientemente demostrado que el Consejo de Gobierno de Cantabria conocía el hecho de que el Palacio del Marqués de Comillas había sido ofrecido a la Diputación en 45 millones de pesetas y que el precio finalmente solicitado por el vendedor de 70 millones de pesetas era elevado o muy elevado teniendo en cuenta, además, la falta de finalidad para esa adquisición. A partir de esa constatación cabe deducir que sólo razones extrañas a la buena administración de los dineros públicos aconsejaron comprar el Palacio, pagando por él casi el doble de lo que tiempo atrás pedían sus propietarios.

¿Por qué entonces se decidió la operación en contra de la lógica y la opinión recelosa de la mayoría de los Consejeros?. La respuesta está en boca de algún testigo, ante la Comisión hubo presiones e, incluso, dinero de por medio para lograr que la Diputación comprase, en primer lugar, el Palacio y pagase por él, además, casi el doble del precio en que había sido ofrecido anteriormente a la Diputación de forma directa o a través del ente inmobiliario autorizado.

ALQUILER DE LAS ANTIGUAS OFICINAS DE EUROFLOT, S.A.

El Consejo de Gobierno de Cantabria alquiló en 775.000 pesetas, al mes, las antiguas oficinas de Euroflot, S.A. El contrato de arrendamiento se firmó el 17 de junio de 1985, interviniendo el Sr. Manuel Pardo Castillo, por parte de la Diputación Regional de Cantabria, y el Sr. Manuel Calvo Meijide, en representación de la sociedad Contelar, S.A., con sede en Madrid.

La empresa Contelar, S.A., propietaria de las oficinas citadas, tiene un capital social de 100.000 pesetas. Con fecha de 11 de abril de 1985, el abogado santanderino, Sr. José Antonio Roiz Quintanilla, acude en representación de Contelar, S.A. a la Magistratura de Trabajo número 1 de Santander y se adjudica en pública subasta las oficinas de Euroflot, por un precio de 30.525.000 pesetas (TREINTA MILLONES QUINIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS).

Antes de esa fecha, el Consejo de Gobierno de Cantabria discutió varias veces si era conveniente la adquisición de esas oficinas para dar solución a problemas de espacio que en aquellos momentos padecía la Administración Regional. La denominada Comisión de Locales, presidida por el ex-Vicepresidente, Sr. Ambrosio Calzada, no tuvo, sin embargo, noticia más que indirecta de las negociaciones finales para alquilar las oficinas de Euroflot, S.A.

El abogado santanderino y militante de AP, Marino Fernández Fontecha, intervino como mediador en la operación de alquiler de las antiguas oficinas de Euroflot, S.A. por parte de la Diputación Regional de Cantabria. Euroflot, S.A. no tenía, sin embargo, relación alguna de propiedad u otras sobre las oficinas a arrendar. No ha sido posible dilucidar en calidad de qué y en representación de quién intervino el Sr. Marino Fernández Fontecha en esta operación entre Contelar, S.A. y la Diputación Regional, excepción hecha de la luz que puede aportar el hecho de que la persona que acudió a Magistratura a licitar en representación Contelar, S.A., el Sr. Roiz Quintanilla, fue años atrás secretario particular del Sr. Fernández Fontecha cuando éste desempeñó durante algún tiempo la alcaldía del Ayuntamiento de Santander.

Varios Consejeros negociaron antes de la subasta de las oficinas citadas en la Magistratura de Trabajo la posibilidad de alquilar para la Diputación los inmuebles de referencia. Se trata de los señores Luis del Río, Fernández Escalante y Manuel Pardo Castillo. A esas negociaciones asistió el Sr. Fernández Fontecha, si bien de forma marginal. "Siempre iba de plantón, nunca iba de cabeza", afirma el propio Fernández Fontecha, comentando su intervención en las negociaciones.

Las antiguas oficinas de Euroflot, S.A. tienen tres plantas y una superficie total de 855

m2, disponen de muebles y otro material de trabajo. En contra de lo que se ha afirmado, entre otros, por el Sr. Fernández Fontecha, las oficinas alquiladas carecían de ordenador. Varios despachos se alquilaron vacíos o con sólo un "completo de cortinas". (En la documentación facilitada por el Consejo de Gobierno aparecen tachaduras en varios folios del inventario de las oficinas de referencia en el momento de firmarse el arrendamiento. En concreto, se suprime la referencia al "terminal del ordenador" y todo el contenido del despacho nº 2 de la planta 5ª, en la que, al parecer, originariamente, se hallaba instalado el citado ordenador y sus accesorios).

Una sentencia del Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Santander, Sr. Javier Cruzado Díaz, con fecha de 29 de noviembre de 1985, afirma que la operación comercial de alquiler de las antiguas oficinas de la naviera Euroflot, S.A. en la c/Castilla 13, de Santander, puede ser considerada "una dudosa operación". Esta afirmación del Magistrado, Sr. Cruzado Díaz, con ser puramente subjetiva (no razonada en la sentencia de referencia), nos introduce en la suspicacia que el millonario alquiler suscita.

Los propietarios de esas oficinas habían negociado sin éxito la venta o el alquiler de los locales con múltiples empresas o instituciones de la región, incluida la Diputación. (Nuevamente la ley de la oferta y la demanda juega a favor de las negociaciones de la Diputación, bien es verdad que sin consecuencias finales, a juzgar por el precio pagado: 775.000 pesetas cada mes).

No cabe la menor duda sobre la intervención del abogado, Sr. Fernández Fontecha en la operación de arrendamiento. El mismo lo declara ante la Comisión de investigación. Dijo: "Mi intervención ha sido siempre profesional. Yo no he asistido a ninguna discusión donde se hablara de precios, de métodos, de condiciones". Pero más tarde añade: "He podido asistir, pero como asesor, no como interviniente (...). He tratado de armonizar posturas, de unos acuerdos hacerlos más o menos viables y, sobre todo, aproximarlos lo más posible a la más absoluta legalidad". Dice después el Sr. Fernández Fontecha "Yo nunca encabecé esas negociaciones (con la Diputación). Por decirlo en términos de actualidad, yo siempre iba de plantón, nunca iba de cabeza". Más tarde, cita las personas de

la Diputación con las que se negoció el arrendamiento: "El Sr. del Río y, posteriormente, el Sr. Fernández Escalante".

Como en otras operaciones inmobiliarias llevadas a cabo por este Consejo de Gobierno de Cantabria, es probable que la Diputación careciese de datos suficientes sobre lo que valían las antiguas oficinas de Euroflot, S.A. No constan informes al respecto de los servicios técnicos. Ya se ha dicho que hay un evidente desajuste entre el inventario ofrecido. Por su parte, el abogado Sr. Fernández Fontecha, declaró ante la justicia que el valor de lo arrendado superaba los 40 millones de pesetas. La realidad es muy otra: su ex-secretario particular, Sr. Roiz Quintanilla, ofreció (y fue la oferta buena) 30.525.000 pesetas por esas oficinas en la Magistratura de Trabajo. A esa cifra se puede añadir el valor de las cortinas y de los muebles, (no del ordenador). Pero en ningún caso llegaremos a los citados "más de 40 millones de pesetas", que dijo ante el juez el abogado Sr. Fernández Fontecha.

En las negociaciones intervienen varios Consejeros, sin que la Comisión de investigación haya podido concretar la responsabilidad de la decisión final. En todo caso, queda claro el hecho de que, una vez más, intervienen razones de amistad y no las puramente administrativas y de funcionamiento, delegadas en la marginada Comisión de Locales.

Es difícil concluir si el precio pagado (775.000 pesetas al mes) por el alquiler de las citadas oficinas fue el más adecuado o si la Diputación pudo, incluso, adquirir esos inmuebles con ahorro para las arcas regionales. En todo caso, es evidente que en las citadas oficinas no existían las dotaciones mobiliarias o de oficinas que en su momento se dieron a conocer. El ejemplo más espectacular es el del famoso ordenador, al que aluden tanto el abogado Fernández Fontecha como las informaciones previas del Consejo de Gobierno. La existencia de ese ordenador es desmentida por la documentación remitida a la Comisión de investigación con el inventario de lo contenido en esas oficinas.

La lentitud con que el Consejo de Gobierno de Cantabria aborda la solución de sus problemas de espacio (la paralización del proyecto "garaje Lorient" es el ejemplo principal) se contradice con las prisas observadas en el al-

quiler de las antiguas oficinas de Euroflot, S.A. y con la prudencia con que el anterior equipo de Gobierno Regional, presidido por don José Antonio Rodríguez abordó el mismo problema, según las declaraciones del propio ex-Presidente de la Diputación ante la Comisión.

ADQUISICION DE LOS TORREONES DE CARTES.

La Diputación Regional de Cantabria adquirió los Torreones de Cartes y fincas anejas en veinte millones de pesetas (20.000.000 ptas.) el día 21 de febrero de 1983, previo acuerdo de la Asamblea Regional de Cantabria, que aprobó por unanimidad el correspondiente crédito extraordinario. La compra se realizó en el Juzgado de Torrelavega, que tenía convocada una subasta pública de dicho bienes.

Las fincas se hallaban ocupadas en el acto de la subasta por don Lucio Cordera González y las señoras Enriqueta y M^a Dolores Díaz de la Bárcena, que alegaban tenerlas arrendadas (las citadas personas las disfrutaban, al parecer, como precaristas). Era su abogado defensor don Manuel Pardo Castillo.

La Diputación Regional de Cantabria adquirió los llamados Torreones de Cartes para ofrecer en ellos una serie de servicios culturales o municipales. En ningún caso, se autorizó esa inversión para mantenerla improductiva durante más de tres años. Respecto a la existencia de unos inquilinos cuya situación podría someterse a litigio, parece claro que el compromiso de la Institución compradora era resolver el problema cuanto antes, con el límite de un año, sin aceptar las pretensiones de los presuntos precaristas o arrendatarios, cuya defensa estaba en manos del Sr. Manuel Pardo Castillo, posteriormente Consejero de la Presidencia.

Lo más grave de esta situación de inactividad es que en todo este tiempo los Torreones han ido deteriorándose hasta el punto de que amenazan ruina. "Es muy posible que uno de ellos nos quedemos sin él", afirmó ante la Comisión de investigación el Consejero de Cultura, Sr. Alberto Rodríguez. Otro compareciente, el ex-Consejero de Cultura, Sr. Mariano Mañero, opina lo mismo y cree imprescindible gastarse un dinero aunque sólo sea para "apuntalar la ruina". De lo contrario, el torreón se perdería definitivamente.

Pero ¿cuánto cuesta "apuntalar la ruina" o "rehabilitar" la propiedad adquirida por el Consejo de Gobierno de Cantabria?. La Comisión ha escuchado cifras contradictorias pero, en todos los casos, cuantiosísimas. Según el actual Consejero de Cultura, restaurar un solo de los torreones costaría "aproximadamente unos 100 millones de pesetas". En el que "está en mejor estado" (según sus propias palabras), se calcula que habrá que invertir otros 30 o 40 millones de pesetas.

Lo grave es que cada día que pasa será más caro restaurar o consolidar esas ruinas inutilizadas, que compró la Diputación hace más de tres años para darles un destino concreto.

Es fácil concluir que en este asunto de los Torreones de Cartes ha habido por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria incumplimiento de acuerdos previos adoptados por el propio Consejo y, también, no poca ineficacia a la hora de gestionar los intereses de la Diputación. Es insostenible que, después de tres años, la Diputación Regional de Cantabria no haya puesto en marcha los planes previstos, que sirvieron de argumento para que la Asamblea Regional de Cantabria aprobase en su día el crédito extraordinario para facilitar esa compra.

REMANENTES E INVERSIONES FINANCIERAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA.

El Consejo de Gobierno de Cantabria decidió en diversas fechas entre 1984 y 1985 invertir varios miles de millones de pesetas en activos financieros en empresas o Bancos de fuera de Cantabria y con tipo de interés desigual (entre el 10,25 por 100 y el 13,85 por 100).

Entre esas operaciones financieras destacan las siguientes cantidades de dinero depositadas fuera de la región:

1.700 millones de pesetas en el BANCO DEL PROGRESO, de Madrid (Grupo March).

750 millones de pesetas en el BANCO DE FOMENTO, de Madrid (Grupo Central).

1.526.681.507 pesetas en el BANCO MERIDIONAL, de Madrid.

500 millones de pesetas en el BANK OF AMERICA.

1.544 millones de pesetas en el E.N. STA. BARBARA, de Industrias Militares.

En varias operaciones financieras actuó como intermediario y asesor del Consejo de Gobierno de Cantabria la empresa ASFIN, S.A., con sede en Madrid, que cobró por su asesoría al menos en una ocasión.

En la fecha en que se realizaron esas operaciones por parte de la Diputación Regional de Cantabria en Bancos con sede en Madrid se pudo conseguir el mismo o superior tipo de interés en los residenciados en Cantabria. Igualmente, puede darse por suficientemente documentado que en algunas operaciones de colocación de activos se fijó un tipo de interés más bajo que el del mercado/fecha. El ejemplo más evidente es el de la inversión de 492.290.865 pesetas en el Banco de Santander, el 12 de enero de 1985, al 10,25 de interés, cuando en la misma fecha otras imposiciones se realizaban a un tipo de interés superior al 12 por 100 e incluso al 13 por 100.

A pesar de la autorización del Banco de España para que las entidades financieras puedan pagar intereses en cuenta corriente hasta el 12 por 100 cuando el impositor sea una Institución Pública, la Diputación Regional de Cantabria realizó imposiciones a tipo de interés neto por debajo del 1 por 100. En todo caso, la media del interés percibido por la Diputación por su dinero, en 1985, no superó el 5 por 100, con la consiguiente pérdida de ingresos.

En septiembre de 1985, la Diputación Regional de Cantabria mantenía en diferentes Bancos dentro o fuera de Cantabria un saldo superior a los CINCO MIL MILLONES DE PESETAS (en concreto, 5.230.636.329 pesetas). En aquella fecha, los saldos más altos correspondían al Banco de Santander (1.000 millones), al Banco del Progreso (700 millones) y al Banco Meridional (dos inversiones en Pagarés por valor total de 1.059.905.629 pesetas).

Al margen de lo disparatado que pueda parecer el hecho de que el Consejo de Gobierno de Cantabria disponga de saldos en caja superiores a los CINCO MIL MILLONES DE PESETAS mientras tantas obras y servicios hay que llevar a cabo para mejorar las condiciones de vida de los cántabros, merece la pena subrayar el hecho de que algunas de esas operaciones financieras se han realizado FUERA de NUESTRA REGION y a través de intermediarios.

Un debate en el que es difícil llegar a un acuerdo, a la vista de lo escuchado en la Comisión de investigación es el del precio del dinero. Parece demostrado que, en algunos casos, no ha sido el más alto posible el interés cobrado por la Diputación, con ejemplos que, a simple vista, parecen escandalosos, como el hecho de cobrar un interés de menos del 1 por 100 por una imposición de más de 15 millones de pesetas. Es claro que cualquier particular recibiría mejor trato bancario que el obtenido por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Un dato revelador de lo ocurrido es que, días después de denunciado el hecho de que el Consejo de Gobierno tuviese inmovilizados varios cientos de millones en el Banco de Madrid, se realizaba una imposición parecida en la Caja de Ahorros de Santander, al mismo tipo de interés que meses atrás se había obtenido en la citada operación con Madrid.

Queda patente que no ha habido una dirección única ni uniforme en la política de remanentes financieros de la Diputación. La misma era canalizada, unas veces a través del Consejero de Economía y otras mediante el Consejero de Industria. En este último caso, las causas de sus intervenciones pudiera deberse en la relación que de antiguo mantenía esa Consejería con la sociedad madrileña ASFIN, que hizo de intermediario en algunas operaciones financieras y, además, realizó varios estudios económicos para la Diputación, entre ellos uno, ciertamente elemental e incompleto, sobre la Reconversión Industrial. Por la documentación recibida en la Comisión de investigación, ASFIN, S.A. ha cobrado por sus servicios prestados a la Diputación Regional de Cantabria en el año 1984 un total de 4.300.500 pesetas.

A la vista de estos hechos cabe concluir que el Consejo de Gobierno de Cantabria ni veló por la óptima rentabilidad regional de los fondos públicos, ni actuó con diligencia para invertirlos en crear riqueza y bienestar en Cantabria.

TRAMITE DE LA PROPOSICION DE LEY SOBRE EL FERROCARRIL SANTANDER-MEDITERRANEO Y DESIGNACION DE DIPUTADO SUSTITUTO PARA SU DEFENSA.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en sus reuniones de los días 7 de agosto y 18 de septiembre de 1986, oída la Junta de Portavoces, ha acordado que se reitere la tramitación de la proposición de ley sobre el Ferrocarril Santander-Mediterráneo ante el Congreso de los Diputados, al haber caducado su trámite por disolución de las Cortes Generales mediante Real Decreto 794/1986, de 22 de abril, y que el Pleno de la Asamblea designe el Diputado que sustituya a D. Federico Santamaría Velasco para defender dicha proposición de ley ante el Congreso de los Diputados.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS.**

(Del 8 de agosto al 18 de septiembre)

Día 13 de agosto:

- Pleno de la Asamblea, extraordinario.

Día 18 de septiembre:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.
(Del 8 de agosto al 18 de septiembre)

Día 8 de agosto:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a reparación de la carretera SV-5616, que une Esles con la S-561.
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, nº

188, relativa a derecho de los aprobados, sin plaza, para ir cubriendo las vacantes de Auxiliares Administrativos, formulada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista. (Publicada en el BOA nº 47, de 23-7-86).

Día 12:

- Escrito presentado por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a reparación de la carretera SV-4723, de Hinojedo a Tagle.

Día 13:

- Escrito presentado por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a criterios para valorar que no existe posibilidad de formación de un núcleo de población en suelo no urbanizable.
- Idem. idem. relativa a cumplimiento por los Ayuntamientos de Cantabria de las normas de autorización de construcción en suelo no urbanizable.

Día 14:

- Escrito de reconsideración contra acuerdo de la Mesa sobre asignación de escaño de Diputado Regional de fecha 7 de agosto de 1986 (BOA nº 48, de 9-8-86), presentado por los Diputados D. Adolfo Linares Saiz y D. Juan Ruiz Gutiérrez.

Día 1 de septiembre:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, como interpelación relativa a actuación del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente.

Día 2:

- Escrito de conclusiones como dictamen de la Comisión de investigación sobre la política de remanentes financieros y de adquisición de patrimonio llevada a cabo por el Consejo de Gobierno, presentado por los portavoces D. Juan González Bedyo y D. Miguel Angel Revilla Roiz.
- Solicitud de comparecencia del Presiden-

te del Consejo de Gobierno o Consejero en quien delegue, en la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, a fin de informar sobre el saneamiento de la cuenca del Besaya, formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto.

Día 5:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a fomento de redacción del planeamiento urbanístico en cada municipio.
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a presentación a la Asamblea de proyectos de ley de Ordenación del Territorio y de Disciplina Urbanística.
- Escrito presentado por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno documentación sobre subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Rionansa.
- Escrito presentado por siete Diputados del Grupo Parlamentario Mixto proponiendo la reforma del artículo 21 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria.

Día 10:

- Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio ante el Pleno de la Asamblea, a fin de que informe sobre la posibilidad de pérdida de las ayudas del FEDER y sobre la financiación de nuestra autonomía por parte del Gobierno Central, presentada por 7 Diputados del Grupo Parlamentario Mixto.
- Escrito presentado por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, como interpelación relativa a criterios generales de política urbanística seguidos por el Consejo de Gobierno en Cantabria.
- Escrito presentado por D^a Rosa Inés Gar-

cía Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a reparación de la carretera comarcal de Virgen de la Peña a Santa Lucía.

- Idem. idem. relativa a reparación de la carretera comarcal de Corbán a Liencres.
- Idem. idem. relativa a subvenciones a explotaciones en zonas de montaña.
- Idem. idem. relativa a retenciones económicas procedentes del Fondo Nacional de Cooperación de Haciendas Locales realizadas a Ayuntamientos.
- Escrito presentado por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno el nuevo organigrama de la Administración autonómica.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 26:

- Pleno de la Asamblea.

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

ADSCRIPCION A GRUPO PARLAMENTARIO.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada de la incorporación de los Diputados D. José Luis Pérez Solar al Grupo Parlamentario Popular y D. Jesús Bolado Mier al Grupo Parlamentario Mixto .

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de septiembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria

c/Casimiro Sainz, 4

Teléfonos 215000/215050

39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.